

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Máximo Santacruz Marcos y doña Casilda Bernabé Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1075000018036498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Burgos, avenida Casa la Vega, 43, 10-D, mano derecha de la segunda escalera. Con una superficie útil de 62,29 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina tendadero, estar-comedor, paso, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.320, libro 192, folio 157, finca 16.810, a nombre de los demandados. Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—11.832.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 370/1988, a instancia de

«Construcciones Ortega, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1999, y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de junio de 1999, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de julio de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar y su precio

Finca urbana, casa en el casco del pueblo de Módubar de San Cibrián, Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, señalada con el número 30, de la calle del Rosario, que consta de alto y bajo, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados la parte edificada, y de 1.620 metros cuadrados, la parte destinada a corral o zona descubierta. La parcela donde se ubica esta vivienda unifamiliar es de forma de L, poligonal rectangular, y se encuentra en la zona más elevada del pueblo próximo a la iglesia. La edificación de planta rectangular de 14 x 15 metros, aproximadamente, consta de plantas baja y primera, ésta última planta se encuentra retranqueada en su fachada principal por el faldón de cubierta. El cerramiento de fachada es a base de muro de piedra, en mampostería desconcertada. La cubierta a dos aguas es de teja árabe, y en su faldón principal se aprecia una chimenea serrana. La carpintería exterior es de aluminio anodizado en negro en su fachada este, con persianas en lamas de PVC. La vivienda tiene calefacción. Valorada en 15.406.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.905.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 113/1998, seguidos a instancia de «Patel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Claudio Calvo González y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 31 de mayo de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/0000/17/0113/98 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Heredad cereal regadio eventual y frutales, en término de Herce, sitio de Juncal. Ocupa una superficie de 10 áreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Arnedo al tomo 442, libro 15 de Herce, folio 67, finca número 2.337.

Pericialmente tasada en 208.000 pesetas.

2. Rústica, olivar de regadío, en Préjano, sitio de Cantera, con una superficie de 8,7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 453, libro 24 de Préjano, folio 23, finca número 3.451.

Pericialmente tasada en 226.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad cereal regadío eventual de segunda, en término de Santa Eulalia Somera, sitio Rajuelo, con una superficie de 1,52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 423, libro 6 de Santa Eulalia Bajera, folio 58, finca número 797.

Pericialmente tasada en 30.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad viña de secano de primera, en término de Santa Eulalia Bajera, sitio de Marmolejo, con una superficie de 34,48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 303, libro 4 de Santa Eulalia Bajera, folio 90, finca número 484.

Pericialmente tasada en 758.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad alameda, en término de Santa Eulalia Bajera, sitio Rajuelo, con una superficie de 3,66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 423, libro 6 de Santa Eulalia Bajera, folio 59, finca número 798.

Pericialmente tasada en 95.000 pesetas.

6. Urbana. Casa situada en la calle Santa Clara, número 22, de Arnedo. Consta de planta baja y dos más en alto, ocupando un solar de 101,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 248, folio 178, finca número 2.101.

Pericialmente tasada en 9.587.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial en edificio sito en Arnedo, con entrada por patio de San José. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 351, folio 234, finca número 11.616.

Pericialmente tasada en 2.100.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en planta primera, mano izquierda, de edificio en Arnedo, calle República Argentina, número 1. Tiene una superficie construida de 128,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 377, libro 96, folio 226, finca número 14.360.

Pericialmente tasada en 9.587.000 pesetas.

9. Urbana. 8,33 por 100 de un local en planta sótano, destinado a garaje, del edificio sito en Arnedo, haciendo chaflán entre las calles paseo de la Constitución y Eliseo Lerena, con acceso a través de rampa en Eliseo Lerena, y le da derecho a utilizar la plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 457, libro 137, folio 13, finca número 18.333.

Pericialmente tasada en 2.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Vivienda en la planta primera izquierda, del edificio sito en Arnedo, haciendo chaflán entre las calles paseo de la Constitución y Eliseo Lerena, con entrada por paseo de la Constitución. Tiene una superficie útil de 137,63 metros cuadrados, y construida de 151,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 443, libro 129, folio 9, finca número 18.339.

Pericialmente tasada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—12.025.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria bajo el número 214/1996, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Ángel Torrecilla Gil, sobre reclamación de cantidad, en los por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de abril, 21 de mayo y 21 de junio de 1999, y todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primero: La primera subasta se celebrará el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 21 de mayo de 1999, y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero: La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir, ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 7, situada en la segunda planta alta del edificio sin número, en la ciudad de Cehegin y su calle Carrero Blanco, con acceso a la escalera general, mide de superficie construida 123 metros 18 decímetros cuadrados y útil 89 metros 98 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, despensa, solana, paso vestíbulo, cuatro dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 271 de Cehegin, tomo 1.132, finca registral número 22.187.

Valorada en 5.510.400 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—11.951.

CARMONA

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1998, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de entidad acreedora-ejecutante «Labradores de la Campiña, S.C.A.», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra entidad deudora hipotecaria «Mairena Olives, Sociedad Anónima», en reclamación de deuda garantizada mediante hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Identificación: Finca registral número 4.243.

Situación: Linda, al norte, con la antigua vía férrea de Sevilla, Alcalá y Carmona; al sur, con tierra de don Enrique Crespo Reyes; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con expresada finca de don Enrique Crespo Reyes.

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 166 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de labor, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas.

Tipo de tasación: 60.641.964 pesetas.

B) Identificación: Finca registral número 4.244.

Situación: Linda, al norte, con tierra de don Enrique Crespo Reyes; al sur, con tierras de don Antonio Sutil; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con tierras de la «Cantera de la Construcción, Sociedad Limitada».

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 163 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de labor, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas.

Tipo de tasación: 15.160.491 pesetas.

C) Identificación: Finca registral número 4.245.

Situación: Linda, al norte, con tierra de don Antonio Crespo Reyes y la antigua vía del ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona; al sur, con otra de don Antonio Crespo Reyes; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con tierra de don Antonio Jiménez Jiménez.

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 169 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 3 hectáreas 37 áreas 17 centiáreas.

Tipo de tasación: 15.160.491 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0215/98), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.